



**ACUERDO No. 014  
16 de enero de 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN I.E.  
INTEGRADO VILLA DEL PILAR**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E. INTEGRADO VILLA DEL PILAR, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en los Decretos 1075 DE 2015 y 1421 de 2017

**A C U E R D A**

**CAPÍTULO I  
LOS PROPOSITOS, PRINCIPIOS Y CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION**

**ARTÍCULO 1º**

El Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje en los estudiantes de la I.E Integrado Villa del Pilar está fundamentado en los siguientes criterios:

- a) Propósitos de la Evaluación
- b) Articulación con la Política Educativa Nacional
- c) Principios de la evaluación

**ARTÍCULO 2º**

**Propósitos de la evaluación:** Coherente con los propósitos que plantea el decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.3.3.3. La Institución Educativa Integrado Villa del Pilar considera que la evaluación del aprendizaje del estudiante tiene como propósitos:

- a. Analizar permanentemente el proceso formativo del estudiante, reconociendo de manera participativa las capacidades, avances y dificultades en las etapas de aprendizaje.
- b. Reorientar o encaminar acciones en el mejoramiento del proceso educativo
- c. Establecer estrategias de apoyo pedagógico para fortalecer el proceso de aprendizaje en aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas permanentes y/o transitorias.
- d. Valorar los desempeños de los estudiantes en términos de competencias, considerando los tres dominios (ser, saber y saber hacer).

**ARTÍCULO 3º.**

**Articulación del Sistema Institucional de Evaluación con la Política Educativa Nacional:** El Sistema Institucional de Evaluación del I.E. Integrado Villa del Pilar está articulado con la Política Educativa Nacional actual, ya que reconoce el Desarrollo de Competencias como el eje articulador del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación. En este sentido, el Sistema de Evaluación Institucional, SIE- es coherente con el plan de estudios, el cual está diseñado por niveles de competencia (de largo, mediano y corto alcance), incorporando los referentes nacionales previstos por el Ministerio de Educación Nacional, no solo para las áreas obligatorias y fundamentales, sino también para las áreas optativas, teniendo en cuenta los ejes del desarrollo humano que se encuentran vinculados a los proyectos pedagógicos transversales, en los diferentes grados y niveles educativos.

**ARTÍCULO 4º.**

**Son Principios del Sistema Institucional de Evaluación del I.E. Integrado Villa del Pilar:**

**Validez**

Al evaluar por competencias las pruebas o evidencias que se soliciten al estudiante ha de valorarse realmente lo que se pretenden evaluar. Esto se logra cuando: i. Los docentes son completamente conscientes de lo que se evalúa (en relación con indicadores apropiados y resultados de aprendizaje definidos); ii. La evidencia es recogida a través de tareas que están claramente relacionadas con lo que está siendo evaluado; iii. El número de evidencias es suficiente para demostrar que los indicadores de desempeño han sido alcanzados.



### **Confiabilidad**

Las competencias incorporan tres dominios (Cognitivo, Psicomotriz, Socio-afectivo) cada dominio ha de interrelacionarse con la evaluación, de tal manera que las evidencias resultantes permitan un juicio objetivo de los desempeños y aporten integralidad en los procesos formativos acordes con la caracterización institucional.

### **Flexibilidad**

Las evaluaciones son flexibles cuando se adaptan satisfactoriamente a las diferentes necesidades de los estudiantes, lo cual implica dos elementos a considerar: **i.** El utilizar diversas estrategias e instrumentos de evaluación considerando l@s niñ@s y jóvenes en el marco de la diversidad, y **ii.** El tiempo de su aplicación. Se espera que el estudiante alcance las competencias en un tiempo predeterminado por la organización escolar (año lectivo), sin embargo en el marco de la inclusión, el logro de las competencias no se restringe por éste, lo que indica la movilidad del estudiante de un grado al otro sin esperar la culminación del año lectivo, es brindar oportunidad al desarrollo formativo de acuerdo a los tiempos y los estilos de aprendizaje de los estudiantes caracterizados.

### **Comunicación**

Forma de interacción entre todos los integrantes de la comunidad educativa cuyo objeto primario, es la información precisa de las diferentes actividades en desarrollo y por ejecutarse para que todas las instancias comprendan sus responsabilidades profesionales y de momento.

### **Equidad**

Consideración de vida o principio ético que permite el trato y las bondades de todos por igualdad de condiciones sin discriminación ni tendencias para que se generen ambientes de sana convivencia y corresponsabilidad en los escenarios de formación tanto internos como externos.

**Y el principio Sistémico:** La información que surja de la evaluación permanente de cada estudiante en su proceso de aprendizaje, servirá de insumo para planear las acciones de mejoramiento que posteriormente serán evaluadas para evidenciar el avance o no del estudiante en su proceso de aprendizaje.

De acuerdo al artículo 2.3.3.5.2.1.3 del decreto 1421. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: Calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

## **ARTÍCULO 5º**

### **Son características de la Evaluación en la I. E. Integrado Villa del Pilar**

**Integral:** Valorar al estudiante como ser holístico reconociendo su desarrollo en las diferentes dimensiones como ser humano que se integra con otros en el contexto y que está en permanente proceso de construcción. La Institución como espacio de socialización facilita esta acción, por tanto, el aprendizaje de los estudiantes se orienta a fortalecer los dominios cognitivo, psicomotriz y socio-afectivo desde el currículo y el sistema de evaluación que facilita esta integralidad.

**Permanente:** La evaluación en el I. E. Integrado Villa del Pilar es un proceso que se considera desde el momento en que el estudiante hace la solicitud de ingreso a la institución así como durante la inscripción, donde el equipo de apoyo, realiza la evaluación diagnóstica en cuanto a lo pedagógico, psicológico y social.

Una vez iniciado el año lectivo, se tiene un periodo de tiempo establecido (un mes) para considerar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento de los estudiantes por parte de los docentes que orientan las diferentes áreas, aportando información valiosa para llevar a cabo acciones de mejora en el proceso de aprendizaje del estudiante. Pasado este periodo, se continúa evaluando los desempeños de los estudiantes en los diferentes escenarios donde se genere la acción pedagógica.

**Sistemática:** La evaluación ha de ser ordenada y demostrable con técnicas e instrumentos, la cual valora las actuaciones de los estudiantes en la actividad escolar, puesto que desde la planeación del currículo, se consideran las estrategias de evaluación que señalan la manera en que el docente va a evidenciar el aprendizaje. Tiene en cuenta no solo los conocimientos sino también los desempeños y productos realizados en el año escolar. Los estudiantes sustentan la valoración de sus desempeños manteniendo en el aula de clase, en forma ordenada y visible, las evidencias (carpeta de evidencias).



**Participativa:** La evaluación es un proceso participativo porque el estudiante actúa como protagonista. Para ello existirán diferentes mecanismos donde el estudiante identifica sus objetivos de aprendizaje, sus avances, reconoce sus dificultades y comprende el camino que falta recorrer para llegar a la meta de aprendizaje (competencias).

La autoevaluación, la co-evaluación (con el docente) y la inter-evaluación (con sus “pares”) estarán presentes a la hora de valorar el desempeño del estudiante. Y si bien, el docente vela porque la evaluación conserve los principios propuestos, así como ser el responsable del diseño y planificación de la misma, la participación del estudiante en su propia valoración, permite generar procesos de autorregulación, motivación y retroalimentación.

**Formativa:** Permite identificar fortalezas y dificultades del estudiante en su proceso de aprendizaje, de tal manera que el docente identifica y diseña estrategias metodológicas para el alcance de la competencia. Guarda estrecha relación con la evaluación por procesos y de comprensión de los estilos de aprendizaje de los estudiantes. Como proceso implica que el estudiante sea capaz de hacer juicios confiables acerca de lo que sabe y lo que no, y de lo que puede y no pueden hacer.

Existe una comunicación constante entre docente – estudiante, equipo de apoyo y padres de familia o acudientes para retroalimentar sus aprendizajes.

El decreto 1421 en su artículo 2.3.3.3.1. Los siguientes párrafos se complementan *según acta de consejo directivo ampliado con fecha de julio 03 de 2019.*

Plantea la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

2. Nacional. El Ministerio Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado once (11) permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, el ICFES realizará una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo que deberá:

a) Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad.

b) Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado.

c) Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes de Estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación, Estos apoyos se entienden como los recursos humanos, técnicos, tecnológicos o físicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa o alternativa; también el que brindan personas como lectores, guías intérpretes e intérpretes de la Lengua de Señas Colombiana -Español, según el caso, o el que se brinda a personas con discapacidad motora al momento de presentar el examen»,

3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.



## CAPÍTULO II

### CRITERIOS DE APROBACIÓN Y NO-APROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR:

De acuerdo el Artículo 3 del decreto 1421 el cual modifica *el artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015.*

Artículo 2.3.3.3.6. *Promoción Escolar.*

Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, ha de garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia así como el riesgo de deserción escolar.

#### ARTICULO 6°.

*Artículo modificado según acta de consejo directivo con fecha enero 16 de 2018.*

El valor porcentual de la nota final por periodo académico, entendiéndose que la nota final de periodo es la valoración del desempeño del estudiante frente al alcance de las competencias, que contemplan los tres dominios: Ser, Saber y Saber Hacer.

Dicho valor porcentual para evaluar el desempeño del estudiante tendrá los siguientes porcentajes, garantizando al final del año una valoración del 100%.

Periodo año escolar	%
Primero periodo	25%
Segundo periodo	25%
Tercer periodo	25%
Cuarto periodo	25%
Porcentaje total	100%

#### Artículo 7°.

**De la promoción y no promoción de los estudiantes.** *Artículo modificado según acta de Consejo Directivo con fecha enero 16 de 2018.*

La escala de valoración cualitativa y su equivalencia cuantitativa de logro de competencia adoptada por la institución en cada asignatura es:

VALORACION	CONCEPTO	ESCALA PORCENTUAL DE LOGRO DE LA (S) COMPETENCIA(S)
B = BAJO	Un Estudiante sin demostrar los aprendizajes básicos de tipo intelectual, socio afectivo y psicomotriz establecidos en el desarrollo de la (s) competencia(s) para el periodo académico evaluado.	Menos de 5,9%
BS =BASICO	El estudiante demostró los aprendizajes esenciales de tipo intelectual, socio afectivo y psicomotriz establecidos en el desarrollo de la(s) competencia(s) para el periodo académico evaluado.	Del 6,0% al 7,4%
A= ALTO	El estudiante demostró con suficiencia los aprendizajes de tipo intelectual, socio afectivo y psicomotriz establecidos en el desarrollo de la(s) competencia(s) para el periodo académico evaluado.	Del 7,5% al 8,9%
S= SUPERIOR	El estudiante demostró de manera excelente los aprendizajes de tipo intelectual, socio afectivo y psicomotriz establecidos en el desarrollo de la(s) competencia(s) para el periodo académico evaluado.	Del 9% al 10%

La escala de valoración cualitativa está dentro de los acuerdos pactados por los establecimientos del municipio de Manizales y la Secretaria de Educación municipal para facilitar la movilidad de los estudiantes de una institución a otra acorde con la escala de valoración nacional.

La valoración porcentual registrada en la tabla anterior fue adoptada por el I. E. Integrado Villa del Pilar para hacerla más objetiva y coherente con un currículo por competencias y para facilitar la valoración del desempeño del estudiante en el periodo y en el año escolar. Dado que cada docente ha de valorar el



desempeño de los estudiantes así como las evidencias tenidas en cuenta para la escala numérica de 1 a 10, estableciendo la proporción con la escala nacional.

A continuación, se presenta el concepto de cada uno de los niveles de valoración para la I. E. Villa del Pilar con su respectiva equivalencia, que solo figurará en las evidencias ya que los certificados se darán en una escala cualitativa acordada.

En la I. E. Integrado Villa del Pilar, el estudiante al iniciar su año escolar conoce las competencias que ha de alcanzar en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, así como en las áreas optativas, de los diferentes grados y niveles de formación, según el plan de estudios definido en el PEI.

El año escolar se aprueba cuando se presentan las siguientes condiciones:

1. Cuando la valoración de todas las áreas al finalizar el año se encuentran mínimo en un nivel **BASICO**, es decir cuando se ha alcanzado desde el 60% hasta 74% de las competencias previstas por área. Si la calificación supera este rango su valoración será de acuerdo a la escala institucional.
2. Cuando al finalizar el año escolar, el estudiante tenga una (1) área valorada en **BAJO**, y su promedio porcentual general es de 70% entonces se promueve al año siguiente.
3. Cuando al finalizar el año escolar, el estudiante tenga dos (2) áreas en **BAJO** y su promedio porcentual es de 75% entonces se promueve al año siguiente.

En caso que el estudiante termine el año con una (1) o dos (2) áreas en bajo y su promedio porcentual no le permitan promocionarse. El estudiante tendrá la posibilidad de realizar el “apoyo pedagógico de final de año” ver capítulo III, artículo 10.

Se contempla que el estudiante ha reprobado el año y no logra su promoción, cuando:

1. Los promedios establecidos para cada caso no alcanzan. 70% en el caso de un área y 75% en el caso de las dos áreas
2. Reprueba tres áreas o más. El área optativa tiene el mismo peso para efectos de la evaluación y promoción del estudiante. Éste caso no procede para los programas de pedagogía flexible (caminar en secundaria).
3. Cuando se deja de asistir al menos el 20% de las clases efectivamente orientadas durante el año escolar.
4. En caso que el estudiante se encuentre caracterizado en el SIMAT con alguna condición de discapacidad o capacidad diferente y, realice un Plan Integral de Ajustes Razonables (PIAR), se anotará en el boletín de calificaciones las condiciones de su promoción y los ajustes que se realizaron para lograr el éxito académico.

## **ARTICULO 8°**

**Promoción escolar anticipada.** En garantía del derecho de favorabilidad del estudiante y reconociendo la diversidad en los estilos de aprendizaje, la promoción escolar anticipada en la I. E. Integrado Villa del Pilar aplica cuando se evidencian desempeños superiores en el aprendizaje así como el comportamiento del estudiante señalando un nivel más avanzado de desempeño al resto del grupo donde se encuentra; en este sentido, adopta los siguientes mecanismos para su aplicación:

- a. Análisis del desempeño académico y de convivencia del estudiante por parte de los docentes y del director de grupo que señalan un desempeño **SUPERIOR** (por encima del 90% en las áreas, asignaturas y comportamiento social) así como el desarrollo de las competencias a alcanzar en el año escolar encontrándose matriculado de manera integral. Este proceso requiere de parte del docente un seguimiento permanente con recolección de evidencias que demuestren estos aprendizajes. En todo caso, esta posibilidad de promoción será contemplada en el primer periodo del año lectivo en curso.
- b. Una vez, el director de grupo tenga el informe y respaldo escrito de todos los docentes que orientan las áreas del estudiante que se promocionará, éste informa al padre de familia del estudiante sobre esta intención. El padre de familia o acudiente dará su consentimiento para la remisión de solicitud de promoción anticipada al Consejo Académico.



- c. El director de grupo solicita por escrito al consejo académico el estudio del caso, este órgano emitirá un juicio, el cual será llevado al Consejo directivo para su aprobación.

Para el caso del estudiante que reinició un grado determinado -por no haber demostrado los aprendizajes requeridos para su promoción al año escolar siguiente- y demuestra a través de evidencias que superó las dificultades académicas, de convivencia y que sus desempeños son de un nivel **SUPERIOR** (por encima el 90% en todas las áreas, asignaturas y comportamiento social), antes de culminar el primer período académico, será promovido al siguiente curso.

En el caso de los estudiantes caracterizados en el SIMAT, sustentados en el decreto 1421 con discapacidad cognitiva, donde su desempeño tanto académico como de comportamiento, esté por encima de 75% en las áreas, asignaturas y comportamiento social, será promovido al siguiente curso.

Parágrafo. En todo caso, el derecho a la promoción escolar anticipada, se ejercerá por UNA SOLA VEZ durante la vida escolar del estudiante en la I. E. Integrado Villa del Pilar. Los estudiantes que se encuentran en aulas multi-graduales no acceden a esta figura, porque sus características y necesidades son diferentes.

### **CAPÍTULO III DEL APOYO PEDAGÓGICO PARA EL AVANCE ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.**

Uno de los propósitos de la evaluación es generar información con el fin de identificar avances y debilidades en el proceso de aprendizaje del estudiante. Con las debilidades detectadas, se organizan las actividades denominadas de apoyo pedagógico y se establecen estrategias de formación complementaria o adicional para responder a los desempeños superiores alcanzados por los estudiantes.

Las actividades de apoyo pedagógico son acciones de carácter formativo, encaminadas a fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, sea ellas de intervención en el aspecto psicosocial y/o en su desempeño académico. Las acciones de apoyo pedagógico en lo académico estarán descritas en la planeación diaria y en el seguimiento al desempeño académico. El apoyo a nivel psicosocial se describe en el observador del estudiante. El propósito central es evidenciar el seguimiento académico al estudiante y proyectar acciones desde cada una de las áreas para fortalecer pedagógica y didácticamente el trabajo en el aula.

En este sentido el apoyo pedagógico para los estudiantes de la I. E. Integrado Villa del Pilar se brinda bajo dos circunstancias.

#### **ARTÍCULO 9º**

**Apoyo durante el proceso de aprendizaje** Fruto del proceso sistemático de valoraciones hechas por los docentes durante el año lectivo, se obtiene el panorama general de los avances y dificultades en el aprendizaje que va alcanzando el estudiante (desarrollo de habilidades, hábitos y destrezas). Esta información permite tomar decisiones con relación a las acciones pedagógicas a implementar cuando el estudiante *no avanza académicamente* como se pretende. En este sentido el apoyo pedagógico se da bajo dos situaciones, desde lo psicosocial y lo pedagógico.

#### Desde lo Psicosocial:

El director de grupo, o los docentes de área o el personal de apoyo o coordinación asumen acciones de intervención con el estudiante; inicialmente se convoca al estudiante a tener un mayor compromiso, el cual queda registrado en el observador del estudiante, en el caso de no tener avances al respecto, el director de grupo o docente de área, cita al padre de familia en cualquier momento de periodo académico y da a conocer dichas dificultades. El compromiso del padre de familia o acudiente es *acompañar* al estudiante, desde lo afectivo y académico de acuerdo a sus capacidades educativas. Cada docente de área como estrategia complementaria de aprendizaje se vale de actividades extraescolares: las tareas o planes caseros de refuerzo. En todo caso, queda registrado en el observador del estudiante, sea con el envío del registro en el formato de comportamiento observado.

#### Desde lo pedagógico:

El docente de área durante el proceso de enseñanza- aprendizaje-evaluación, en cada periodo académico realiza la valoración sistemática de los aprendizajes alcanzados (desarrollo de competencias), si hay dificultades el docente da la retroalimentación necesaria para avanzar hacia los nuevos aprendizajes y cuando a pesar de la retroalimentación el estudiante no logra avanzar en el desarrollo de las competencias. El docente genera acciones de apoyo pedagógico en el aula.



Las estrategias de apoyo en el aula son las que se ocasionan cuando se comprueba limitaciones e insuficiencias en el avance académico del estudiante. Se parte de revisar los indicadores, de identificar como avanza el estudiante y plantear acciones de mejoramiento en el aspecto específico de dificultad. Las *estrategias* creadas tienen en cuenta los diferentes dominios, ya sea en la profundidad de algunos saberes, en los procedimientos para apropiar esos saberes o en la capacidad ética de vivir esos aprendizajes. Algunos ejemplos de estrategias de apoyo son:

1. Seguimiento más personalizado mediante la caminata pedagógica
2. Explicación colectiva con la participación de todo el grupo (altos en el camino)
3. Ejercitación a través de taller individual de inicio en el aula y de desarrollo en la casa
4. Apoyo de un estudiante aventajado (monitor)
5. Autorreflexión de método de estudio personal y trabajo independiente

#### **ARTÍCULO 10°**

**Apoyo pedagógico “final de año”**, el cual se brinda a los estudiantes de la I. E. Integrado Villa del Pilar para facilitar la promoción de un grado escolar a otro y se da cuando al cierre del último periodo académico (4 periodo), el estudiante NO alcanza los aprendizajes BASICOS en una (1) o dos (2) áreas; con el promedio porcentual general adoptado para cada uno de los casos como posibilidad de promoción no lograda; por tanto, el estudiante tiene la posibilidad de realizar dicho apoyo y adquirir o reforzar las habilidades, capacidades y destrezas necesarias como aprendizajes para continuar con su proceso de formación y su promoción al año superior siguiente. En todo caso, la situación académica del estudiante quedará definida al cierre del año escolar en vigencia. Para el proceso de formación caminar en secundaria (pedagogía flexible), se tiene presente el desarrollo efectivo y gradual del año simultáneo (6°-7° u 8°-9°) representado en el Proyecto Productivo Pedagógico (PPP), como modelo flexible, en este caso, el estudiante podrá realizar su apoyo y mejoramiento pedagógico hasta última semana de febrero del siguiente año, para optimizar sus Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA). En caso de cerrarse el programa debido a las pocas garantías de población estudiantil, los estudiantes terminan su ciclo así: i. Quienes reprobren el ciclo, pueden matricularse nuevamente en grado 8° al siguiente año; ii. Los estudiantes que reprobren hasta dos asignaturas del programa, se matriculan en 9° y, si son superadas con mínimo un 60%, en el tiempo estipulado anteriormente (*última semana de febrero*), se promueve a grado 10°. De lo contrario continuará en el curso matriculado.

#### **ARTICULO 11°**

**Procedimiento del apoyo final de año:** el apoyo pedagógico de final de año se desarrolla de la siguiente forma:

1. La comisión de evaluación y promoción por grado es quien se reúne y determina los estudiantes que tienen esta condición por tanto, recomienda a los directores, realizar la respectiva socialización con el grupo que orienta para realizar el apoyo pedagógico “final de año” o modalidad 3. Informar además, a los padres-acudientes sobre la situación académica de los estudiantes de bajo rendimiento.
2. La coordinación académica con el aval de la rectora establece un horario flexible para desarrollar las jornadas de apoyo pedagógico “final de año” o modalidad 3, el cual es dado a conocer tanto a los docentes como a los estudiantes antes de iniciar dicho apoyo.
3. El docente orientador, con el horario destinado por coordinación para el apoyo en el área y con el listado de estudiantes que reúnen esta condición, desarrolla la actividad de apoyo final con una valoración del desempeño teniendo en cuenta la escala valorativa. La nota final de esta actividad de apoyo pedagógico es la nota final del área.
4. El docente que realiza el apoyo pedagógico final, registra la recuperación y entrega a la coordinación el listado de todos los estudiantes que recibieron el apoyo con su consiguiente nota valorativa, a su vez, entrega al director de grupo dicha nota para ser incluida en el informe final de entrega a padres de familia.

#### **ARTÍCULO 12°**

**De las recomendaciones para evaluar estudiantes con Necesidades Educativas Diversas -NED-**

Se señala que ha de tener consideraciones como:

- Las diferentes vías sensoriales para brindar y evaluar el apoyo pedagógico, tal cual aplica en la selección de las estrategias metodológicas que usa el docente en el aula para el aprendizaje.
- Informar a los estudiantes la manera como se hará el apoyo pedagógico (plan de apoyo)



- En caso de que estudiantes terminen sus aprendizajes planeados para el periodo, a ellos se les debe generar mecanismos para avanzar o profundizar en los conocimientos; ofrecer material educativo, direcciones de correo electrónico para investigar o textos para profundizar (momento E).

<b>ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA</b>	<b>AUTISMO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender su ritmo de aprendizaje: más tiempo o menos actividades:</li> <li>- Realizar adaptaciones curriculares de guías,</li> <li>- Utilizar mapas conceptuales y refuerzo de terminología a través de la lúdica.</li> <li>- Utilizar explicaciones claras y sencillas</li> <li>- Desarrollar un trabajo más concreto y no abstracto, a través de utilizar gráficas, sopas de expresiones algebraicas, historietas, descubrir una frase.</li> <li>- Utilizar para el aprendizaje de las operaciones básicas (números naturales), el ábaco porque facilita la retención en la mente del concepto y pueden valerse de los dedos de las manos</li> <li>- Utilizar un mayor número de ejemplos, ejercicios, actividades prácticas, ensayos y repeticiones para alcanzar los mismos resultados</li> <li>- Recapitulación periódica y anual de los saberes proporcionados.</li> <li>- Promover caminata pedagógica como ambiente de formación y relaciones de aprendizaje.</li> </ul>	<p>Emplear los momentos de mayor concentración para dar indicaciones sobre los respectivos trabajos.</p> <p>Limitar el uso como estrategia de evaluación los exámenes escritos ya que les teme; iniciar con evaluación oral para reforzar su capacidad de responder a la evaluación escrita.</p> <p>Utilizar actividades lúdicas para desarrollar la afectividad, la socialización y el desarrollo motriz</p> <p>Ser flexibles en el manejo del tiempo</p> <p>Desarrollo de prácticas de atención, mapas mentales, asociaciones, lecturas caminando o en actividad.</p>

<b>DISCAPACIDAD VISUAL</b>	<b>DISCAPACIDAD AUDITIVA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el acompañamiento de un estudiante para brindar el apoyo cuando así lo requiera</li> <li>- Adaptar guías con el uso de letra más grande (Macro-tipos) en el caso de estudiantes de baja visión</li> <li>- Utilizar la lúdica para disminuir la escritura</li> <li>- Utilizar la evaluación oral.</li> <li>- Dar instrucciones paso a paso y en voz alta de lo que se requiere desarrollar.</li> <li>- Ubicación cerca del tablero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al explorar los saberes previos del estudiante facilitar su expresión de diferentes formas, como dibujos y símbolos</li> <li>- Presentar películas, videos y programas con subtítulos en español), como motivación para el aprendizaje del castellano escrito y como estrategia dinamizadora para el fortalecimiento del mismo.</li> <li>Animar al estudiante sordo a buscar otras alternativas de comunicación En muchos casos el estudiante no sabe o no ha creado "señas convencionales" para nombrar algo que sea equiparable al concepto o idea que desea expresar.</li> <li>- Escribir en el tablero.</li> <li>- Utilizar cuentos y canciones con pictogramas. Actividades de narración donde se describen personas, lugares o situaciones. En los primeros grados las orienta el modelo lingüístico, previo acuerdo con el maestro de nivel o de grado.</li> <li>- Dar explicaciones cortas utilizando algunas señas que maneja la docente.</li> <li>- Preguntar constantemente al estudiante si entendió el mensaje que se transmite.</li> <li>- Desarrollar actividades que permitan al estudiante interiorizar aprendizajes a partir del cuerpo, tales como: dramatizaciones, montaje de pequeñas obras de teatro, pantomimas, etc.</li> <li>- Explicar con ejemplos de la vida cotidiana. Las tareas y actividades a desarrollar han de tener sentido para producir un aprendizaje</li> <li>- Dar informaciones periódicas que se brinden al estudiante sobre sus logros y dificultades.</li> <li>- Buena vocalización y buen tono frente al estudiante</li> </ul>

<b>DISCAPACIDAD MOTORA</b>	<b>PROBLEMAS EMOCIONALES Y PSIQUICOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimular o reconocer el esfuerzo que realiza el estudiante</li> <li>- Determinar la actividad o ejercicios de acuerdo a sus limitaciones físicas especialmente en los estudiantes con</li> </ul>	<p>Reconocimiento y valoración de su trabajo en forma oral y escrita en el cuaderno y en clase</p> <p>Fortalecimiento de la autoestima, animo constante y estímulo para su trabajo.</p>





parálisis o grandes compromisos motrices	Las estrategias para mejorar la convivencia son la rondas, el canto, el juego, el cambio de roles, propiciar relaciones afectivas con el docente por medio de estímulos como el reconocimiento verbal, las expresiones de cariño; esto hace que se sientan reconocidos, valorados y aceptados, de esta forma mejora su autoestima, el rendimiento académico y las relaciones con los compañeros.
--	--

<p><b>HIPERACTIVIDAD Y/O DEFICIT DE ATENCION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignar trabajos de aula de más cortos y dar más tiempo para la realización de los mismos.</li> <li>- Desarrollar actividades lúdicas. Ejercicios de concentración y creatividad.</li> <li>- Dar explicaciones puntuales y trabajos cortos y continuos.</li> <li>- Los estudiantes requieren de actividades que le permiten tener un alto grado de concentración.</li> <li>- Promover la disciplina de trabajo y normas.</li> <li>- Detallar y recordar periódicamente las normas de comportamiento.</li> <li>- Asegurar la comprensión de los temas.</li> <li>- Premiar o estimular el cumplimiento de la normas</li> <li>- fortalecer el hábito de la organización y el orden con el uso de horarios sistemáticos de trabajo</li> <li>- Uso del cuaderno para anotar tareas y control por sus padres.</li> <li>- Evitar tareas repetitivas y fortalecer la progresividad y secuenciación en las tareas.</li> <li>- fomentar la tutoría de pares o iguales</li> <li>- Utilizar la co-evaluación en los grupos de trabajo</li> </ul>
--

En el caso de que un estudiante, a pesar del apoyo psicosocial y del apoyo pedagógico brindado en el aula, continúe con dificultades académicas, se hará una remisión o solicitud al equipo de apoyo de educación inclusiva para *el estudio de caso*

### ARTÍCULO 13º

**Apoyo para los estudiantes con desempeños superiores** el apoyo pedagógico tendrá el carácter de hacer aflorar sus destrezas por tanto requieren oportunidades de formación desafiantes, que potencien sus talentos y favorezcan el desarrollo de su personalidad. Entre las estrategias de formación se proponen: Actividades extracurriculares dentro del marco de las áreas de estudio, actividades especiales en la clase, Mesas de trabajo exclusivas con estos estudiantes, desarrollo de la creatividad, ejercicios de resolución de problemas, orientaciones para el estudio independiente (fijar metas, buscar y utilizar recursos, evaluar progresos).

### ARTÍCULO 14º

**Planes de Mejoramiento Individual para los Docentes:** Cuando la Coordinación Académica presente al Consejo Académico, el informe de rendimiento y se establezca que más del 50% de los estudiantes han reprobado una área o asignatura en un determinado periodo, el representante del área al Consejo académico y el docente identificarán las causas que permitan formular un plan de mejoramiento individual del docente para subsanar las debilidades que dieron origen a esa mortalidad académica. A este plan hará seguimiento la coordinación académica para dar acompañamiento y asesoría al docente.

Tanto la institución como el docente conservarán las evidencias de la formulación y realización de los compromisos de este plan de mejoramiento individual, para los efectos administrativos a que haya lugar.



### CAPÍTULO III

## ACCIONES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

#### ARTÍCULO 15º.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos:

Artículo 2.3.3.3.1.2 y Artículo 2.3.3.3.13 del Decreto 1075 de 2015, la I.E. Integrado Villa del Pilar implementará las siguientes acciones de garantía y cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el presente Sistema Institucional de Evaluación:

- a. Definir, adoptar y divulgar el presente sistema institucional de evaluación de los estudiantes, después de ser aprobado por el Consejo directivo
- b. Retroalimentar constantemente el contenido del presente acuerdo hasta llegar a la apropiación del sistema acordado, tanto con los docentes, estudiantes y padres de familia.
- c. Incorporar en el PEI y en el manual de convivencia el presente Sistema Institucional de Evaluación.
- d. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes mediante el procedimiento establecido de quejas y reclamos en el sistema de gestión de la calidad.
- e. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar o por el contrario, aquellas exitosas que pueden ser replicadas por otros docentes.
- f. Facilitar la presentación de las pruebas externas a todos los estudiantes y colaborar con los procesos que ésta requiera, de igual manera, diseminar los resultados obtenidos.

### CAPÍTULO IV

## ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

#### ARTÍCULO 16º

Con el fin de garantizar el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes en el año escolar, La I.E Integrado Villa del Pilar desarrolla las siguientes acciones:

#### **1. Un Diagnostico de entrada o revisión de la situación socioeconómico, familiar, psicológico y académica del estudiante**

Una vez hecha la inscripción, al estudiante que ingresa a la I.E. IVP se le crea una ficha con los datos socio-familiar y académicos para evidenciar su situación social, académica y disciplinaria en general, así como identificar si presenta algún tipo de discapacidad o de condición de vulnerabilidad. Este registro se convierte en la evidencia para determinar vacíos académicos o dificultades cognitivas, motrices o socio-afectivas que limiten el alcance de las competencias en las diferentes áreas o por el contrario la identificación de fortalezas para avanzar en competencias de mayor nivel.

#### **2. Registro de Valoración de los Estudiantes en carpeta de evidencias**

Conforme con el criterio de evaluación por competencias, los docentes del La I.E Integrado Villa del Pilar mantendrá actualizada la carpeta escolar con los registros por cada estudiante, en donde se ordena y sistematiza los resultados académicos, sea de conocimiento, proceso o producto que señalan el nivel de avance en el logro de la competencia.

#### **3. El análisis de la situación académica por periodo en las Comisiones de Evaluación y Promoción:**

El Consejo Académico conformará las comisiones de evaluación integradas por el número total de docentes que orienten el área en el grado evaluado, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de las competencias. Como resultado del análisis, las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. En los casos de superación, recomendarán la promoción anticipada. En todo caso, la promoción anticipada sólo procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. del Decreto 1290 de Abril de 2009.

#### **4. Los planes de mejoramiento y/o Seguimiento al logro de las competencias:**



Los docentes de las distintas asignaturas, en coordinación con los docentes de apoyo y con la coordinación de La I.E Integrado Villa del Pilar llevarán un registro de control de avance de su desempeño académico y disciplinario, previo informe de las comisiones de evaluación y promoción; o del comité de convivencia.

#### **5. Los informes de Evaluación de los Estudiantes a los padres de familia:**

Bimestralmente, cada docente hará un corte evaluativo, dando cuenta de los desempeños alcanzados por el estudiante en su respectiva área, previa revisión de las evidencias y los acuerdos hechos con el estudiante sobre su valoración. Este informe señala fortalezas y recomendaciones acerca de desempeño del estudiante y se convierte en una acción de seguimiento válida en el mejoramiento de su aprendizaje.

En el caso de que el estudiante se encuentre caracterizado en el SIMAT el informe de corte académico se hará con el apoyo de la docente de apoyo que tiene a su cargo dicho estudiante.

### **CAPÍTULO V**

#### **LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, HETEROEVALUACION E INTEREVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

##### **ARTICULO 17°**

En cumplimiento con el decreto 1290 y coherente con los principios de la evaluación para la I.E. IVP, se establecen 3 mecanismos para evaluar al estudiante.

**La Autoevaluación:** Conforme al enfoque de evaluación por competencias, la auto-evaluación es un mecanismo de valoración que le permite al estudiante realizar juicios acerca de lo que sabe y pueden hacer. Para llevar a cabo este proceso de evaluación, el estudiante llevará registros de auto-valoración. El estudiante registrará sus apreciaciones con base a juicios o evidencias que aporte.

**La hetero-evaluación:** permite al docente, mediante el uso de técnicas, apreciar el alcance de las competencias por cada uno los estudiantes, estos alcances se expresan usando la escala numérica institucional adoptada en el Sistema Institucional de Evaluación. El docente contará con un formato de registro, donde se anotará la valoración obtenida y el número de pruebas como evidencias, realizadas para lograr la competencia. Cuando el estudiante no logre alcanzar una valoración básica, el estudiante tendrá derecho a solicitar al docente una nueva valoración.

**La inter-evaluación:** se realiza con el grupo en pleno y está diseñado para que los diferentes integrantes del grupo puedan valorar el desempeño de sus compañeros, de manera especial en el dominio socio-afectivo para fortalecer la dinámica grupal; y ayuda a validar y complementar la valoración que se haga del estudiante.

### **CAPÍTULO VI**

#### **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES y PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

##### **ARTÍCULO 18 °**

La periodicidad de entrega de informes se considera a partir de los acuerdos establecidos entre todos los establecimientos del municipio de Manizales y la secretaria de Educación Municipal, definiendo cuatro informes de valoración académica y un informe final que recoge el desempeño general del estudiante.

##### **ARTÍCULO 19°**

Para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, los informes del rendimiento académico de los estudiantes, deberán contener:

1. Datos de la Institución Educativa, del Estudiante y del período académico en que se encuentra.
2. Lista de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas del plan de estudios
3. Registro valorativo del desempeño académico en la escala nacional adoptada por el colegio, en cada una de las áreas fundamentales y optativas
4. Asistencia total del periodo por área
5. Observaciones y recomendaciones del docente director de grupo para mejorar el desempeño del estudiante
6. Compromisos a ser asumidos



## CAPÍTULO VII

### INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

#### ARTÍCULO 20°

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, se llevarán a cabo en la institución educativa, conforme al siguiente conducto regular:

1. **El Docente de Área:** El estudiante y su padre de familia o acudiente se entrevistan con el docente del área para plantear verbalmente o por escrito sus inquietudes, objeciones, reclamaciones o solicitudes en materia de la evaluación del aprendizaje. Ha de quedar evidencia escrita de esta entrevista.
2. **El Director de Grupo:** Cuando las solicitudes, reclamaciones u objeciones planteadas por el estudiante y su acudiente ante el docente de área, no hayan recibido la respuesta satisfactoria para el estudiante o se presuma que las respuestas a dichas solicitudes adolecen de ilegalidad, el estudiante y su acudiente se dirigirán al Director de Grupo, presentando por escrito y verbalmente la narración de los hechos que motivan la inconformidad, y solicitando su intervención. En este caso, el Director de Grupo se entrevistará con el docente de área para conocer su versión de los hechos y procurar una solución de la inconformidad del estudiante. Tanto de la solicitud presentada por el estudiante y su acudiente ante el Director de Grupo, como de la entrevista de éste con el docente de área, quedarán evidencias documentales en la institución educativa.
3. **El Coordinador Académico:** Cuando los hechos que motivan inconformidad para el estudiante y su acudiente no hayan tenido a su juicio, una respuesta positiva del Director de Grupo, ésta petición o reclamo del estudiante, será remitido el informe respectivo al Coordinador Académico para su estudio y análisis. El Coordinador Académico dejará evidencia de la respuesta dada al estudiante y su acudiente.
4. **El Consejo Académico:** Si las soluciones dadas por el Coordinador Académico al conflicto generado con el estudiante por motivos relacionados con su evaluación y promoción, el estudiante y su acudiente presentarán por escrito su reclamación al Consejo Académico. Informado el Consejo Académico de la situación, solicitará a la comisión de evaluación y promoción respectiva que se reúna para estudiar la situación y remita un informe escrito a la plenaria del Consejo Académico. La Plenaria del Consejo Académico analizará el informe de la Comisión de Evaluación y tomará la decisión que sea del caso. La decisión que sea tomada por el Consejo Académico se expresará en un acta en la cual se consignen sus conclusiones.
5. **El Rector:** Si la respuesta del Consejo Académico no satisface al estudiante y su acudiente, éstos podrán continuar con el trámite de su reclamación ante la Rectoría de la Institución. En este caso, el Rector convocará al Consejo Directivo para el análisis del caso y tomarán la decisión que sea pertinente, la cual comunicará al estudiante y su acudiente, por medio escrito, en los términos legales establecidos por la ley.

## CAPÍTULO VIII

### MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

#### ARTÍCULO 21°

Al aprobar este Acuerdo, el Consejo Directivo deja constancia de que el presente Sistema Institucional de Evaluación ha sido elaborado mediante un proceso de construcción participativa en el cual la comunidad educativa ha intervenido a través de los siguientes mecanismos:

1. Los Docentes y Directivos participaron a través del Consejo Académico en la elaboración, análisis y estudio de la propuesta inicial. Las sesiones del Consejo Académico tuvieron lugar en las fechas que a continuación se mencionan: 09 de marzo de 2019, 24 de mayo de 2019, 06 de septiembre de 2019 y en la jornada pedagógica del 29 de noviembre de 2019
2. Los Estudiantes participaron a través del desarrollo de talleres con los docentes en la tercera y cuarta semana de marzo del presente año. En dichas reuniones se analizaron los criterios, procedimientos, y estrategias propuestos por el Consejo Académico para el de Sistema Institucional de Evaluación elaborada por el Consejo Académico. Los estudiantes conocieron y aclararon inquietudes con respecto al sistema.



3. Los Padres de Familia participaron a través de la primera asamblea de padres que se llevó a cabo el 30 de enero del presente año y en la reunión de padres de familia a realizarse e marzo finalizado el periodo. En dichas reuniones, los padres de familia conocerán los parámetros a tener en cuenta en la construcción del sistema institucional de evaluación propuesto por la institución educativa.

## **CAPÍTULO IX VIGENCIA, MODIFICACIONES Y DISPOSICIONES VARIAS**

### **ARTÍCULO 22º**

El presente Sistema Institucional de Evaluación -SIE- sólo podrá ser modificado si se cumple con los procedimientos establecidos en el artículo 8º Del Decreto 1290 de 2009.

### **ARTÍCULO 23º**

El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Institución Educativa Integrado Villa del Pilar, de la ciudad de Manizales, a los 16 días del mes de enero del año 2.018.

## **FIRMAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

\_\_\_\_\_

**Horacio Agudelo González y Martha Inés Díaz Jiménez (Representantes de los educadores)**

\_\_\_\_\_

**Sandra Milena García D. Luz Adriana Salazar M. (Representantes de padres-acudientes)**

\_\_\_\_\_

**Zaira Gissell Rendón G. y Andrea Herrera Q. (Representantes estudiantiles)**

\_\_\_\_\_  
**Delma Ospina García**  
**Rectora**